I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001744

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 3 Sept. 2024

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1524/2024; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Quinta sesión extraordinaria, de fecha 20 de agosto de 2024.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1524/2024, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS,** R.U.T. N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°126-1994, representado por don **Francisco Nieto Maureira**, Cédula de Identidad N° [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1524/2024, de fecha 23 de agosto de 2024 se otorga a la **JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS,** una subvención de **$2.000.000**.- (dos millones de pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024. Con el objeto de financiar el proyecto denominado: "Cerrillos canta y baila con la unión", adquiriendo instrumentos musicales para formar y fomentar el aprendizaje de niños y adolescentes, cultivando nuestro folclore, promoviendo la participación en diferentes actividades.

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001744

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA CASTRO
Administradora Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JAC/TGT/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

001744

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS

En Cerrillos, a 26 de agosto 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal (S) doña **Jennifer Ayala Castro,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS,** Rut N° [redacted] con Personalidad Jurídica N° **126-1994**, representada por su presidente (a) **Francisco Nieto Maureira,** Cédula de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en [redacted] comuna de [redacted] Teléfono N° [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/**1524**/2024, de fecha **23** de agosto de 2024, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS,** una subvención de $ **2.000.000**.- (**Dos Millones de pesos**).

TERCERO: JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024. Con el objeto de financiar el proyecto denominado: "Nuestra base de trabajo es rescatar el origen del barrio", continuando los lazos de comunidad que se ha generado en los últimos años, a través de la comunicación información, desarrollando actividades que los involucre, enfocado en la calidad y vida sana de las familias, contribuyendo al mejoramiento de la sede para que sea segura, inclusiva y amena para la comunidad y el desarrollo de actividades.

CUARTO: JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula

primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Francisco Nieto Maureiraen representación de JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS
Francisco Nieto Maureira
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)